

Don Francisco Cebrián Moreno (D. N. I. 17.166.495), Perito Industrial Mecánico.

Don Joaquín Lafoz Artigas (D. N. I. 17.678.451), Ingeniero Técnico Mecánico.

Don Saturnino Rodríguez Rodríguez (D. N. I. 308.661), Ingeniero Técnico en Construcciones Civiles.

Contra esta Resolución podrán los interesados interponer recurso de reposición ante esta Dirección, en el plazo de un mes a partir de la fecha de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», conforme a lo dispuesto en el artículo 126 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Zaragoza, 10 de mayo de 1975.—El Ingeniero Director.

11058 *RESOLUCION de la Confederación Hidrográfica del Ebro por la que se convoca a los aspirantes admitidos a la realización de las pruebas selectivas restringidas para cubrir tres plazas de titulados de Escuela Técnica de Grado Medio, vacantes en la plantilla de dicho Organismo.*

Por Resolución del Tribunal calificador nombrado al efecto y en cumplimiento de lo establecido en la norma 6.6 de la convocatoria publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 3 de diciembre de 1974, se hacen públicas la fecha, hora y lugar de celebración de las citadas pruebas restringidas, que serán las siguientes:

Fecha: 23 de junio de 1975.

Hora: Once de la mañana.

Lugar: Sala de juntas de la Confederación Hidrográfica del Ebro, paseo de General Mola, números 24 y 26, Zaragoza.

Zaragoza, 20 de mayo de 1975.—El Ingeniero Director.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

11059 *ORDEN de 3 de marzo de 1975 por la que se convoca a oposición la cátedra de «Metafísica (Ontología y Teodicea)» de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad Autónoma de Madrid.*

Ilmo. Sr.: Vacante la cátedra de «Metafísica (Ontología y Teodicea)» en la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad Autónoma de Madrid, y de acuerdo con el informe emitido por la Comisión Superior de Personal,

Este Ministerio ha resuelto anunciar la mencionada cátedra al turno de oposición. Esta oposición tiene carácter excepcional, conforme a lo dispuesto en el Decreto-ley 5/1968, de 6 de junio, y Decreto 889/1969, de 8 de mayo, por haber sido declarado desierto el concurso de traslado y no poderse aplicar el artículo 16 de la Ley 83/1965, de 17 de julio, al no existir ningún Profesor agregado de Universidad que reúna los requisitos del artículo 14 de la misma, desarrollado por la Orden de 26 de octubre de 1973 («Boletín Oficial del Estado» de 14 de noviembre siguiente).

Los aspirantes que han de reunir los requisitos que se exigen en las normas generales aprobadas por Orden de 27 de junio último («Boletín Oficial del Estado» del 19 de julio), deberán presentar la instancia y demás documentos dentro del plazo de treinta días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado», y la oposición se regirá por los preceptos que dichas normas determinan.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 3 de marzo de 1975.—P. D., el Director general de Universidades e Investigación, Felipe Lucena Conde.

Ilmo. Sr. Director general de Universidades e Investigación.

11060 *ORDEN de 8 de abril de 1975 por la que se declaran vacantes las plazas ocupadas por los Profesores adjuntos de Universidad en situación de supernumerarios que se indican.*

Ilmo. Sr.: Siendo necesaria la regulación de las vacantes producidas en el Cuerpo de Profesores Adjuntos de Universidad, por hallarse sus titulares en situación de supernumerarios, de acuerdo con el artículo 46.1, d) y 2 de la Ley de Funcionarios Civiles del Estado, Decreto 315/1964, de 7 de febrero,

Este Ministerio ha resuelto declarar vacantes las plazas ocupadas por los Profesores adjuntos supernumerarios que se relacionan:

Don Andrés Vázquez Pérez (A44EC410), Profesor adjunto de Microeconomía de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de la Universidad Complutense de Madrid.

Don Feliciano Delgado León (A44EC914), Profesor adjunto de Gramática Histórica de la Lengua Castellana de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Sevilla.

Los interesados podrán solicitar el reintegro al servicio activo a tenor de lo dispuesto en el artículo 51,2 de la citada Ley de Funcionarios Civiles del Estado.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 8 de abril de 1975.—P. D., el Director general de Universidades e Investigación, Felipe Lucena Conde.

Ilmo. Sr. Director general de Universidades e Investigación.

11061 *ORDEN de 30 de abril de 1975 por la que se convocan dos plazas de Profesores para los cursos 1975-1977 en el «United World College of the Atlantic», de País de Gales (Gran Bretaña) y en el «Lester B. Pearson College of the Pacific», de Vancouver (Canadá).*

Ilmo. Sr.: Con el fin de facilitar el entendimiento entre los jóvenes de las distintas naciones como fomento de una mejor comprensión entre los pueblos, se han creado los «Colegios del Mundo Unido» para estimular en sus Centros la cooperación internacional, un mejor conocimiento mutuo y el fomento de una serie de virtudes personales y cívicas que encuentren el más apropiado ambiente en este peculiar régimen educativo.

Con este propósito vienen funcionando el «United World College of the Atlantic» de País de Gales (Gran Bretaña) y el «Lester B. Pearson College of the Pacific» de Vancouver (Canadá), impartiendo sus enseñanzas durante dos cursos después de finalizados los estudios de Bachillerato y con carácter previo al ingreso en la Universidad.

Consciente del gran interés que esta empresa supone, el Ministerio de Educación y Ciencia se propone la selección de dos Profesores que, durante un periodo de dos cursos académicos, impartan sus enseñanzas en el «United World College of the Atlantic» de País de Gales (Gran Bretaña) y en el «Lester B. Pearson College of the Pacific» de Vancouver (Canadá).

Con este fin se convocan dos plazas de Profesores para los cursos 1975-1977, con arreglo a las siguientes bases:

Primera.—Objeto del concurso.

El concurso tiene por objeto posibilitar la estancia durante dos cursos académicos en los Centros repetidamente mencionados más arriba a Profesores españoles, debiendo reunir los candidatos las condiciones que para cada uno de los Centros específicamente se detallan:

1. «United World College of the Atlantic», País de Gales (Gran Bretaña).

- Ser español de uno u otro sexo.
- Poseer titulación académica a nivel superior.
- Experiencia docente en Enseñanza Media o Superior.
- Pertenecer a los Cuerpos de Catedráticos o Profesores

Agregados de Institutos de Enseñanza Media, en la disciplina de Lengua Inglesa y encontrarse en la situación de servicio activo.

e) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio del Estado o de la Administración Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

f) No padecer enfermedad infecto-contagiosa ni defecto físico o psíquico que incapacite para ejercer la función docente.

g) Carecer de antecedentes penales.

2. «Lester B. Pearson College of the Pacific», Vancouver (Canadá).

- Ser español de uno u otro sexo.
- Poseer titulación académica a nivel superior.
- Experiencia docente en Enseñanza Media o Superior.
- Pertenecer a los Cuerpos de Catedráticos o Profesores

Agregados de Institutos de Enseñanza Media, en las disciplinas de Lengua y Literatura Españolas o Lengua Alemana, en servicio activo.

e) Tener amplios conocimientos de inglés.

f) Estar dispuesto a impartir diecinueve horas semanales de clase.

g) Estar en condiciones de desempeñar, además de su especialidad, dos de estas tres materias:

Lengua Alemana, Filosofía o Economía.

h) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio del Estado o de la Administración Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.